
7 ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE ELDUAIN

Aprobación definitiva de las Ordenanzas Fiscales, con efectos del 1 de enero de 2006.

AYUNTAMIENTO DE ELDUAIN

Anuncio

.....

Ordenanza fiscal reguladora de los elementos esenciales para determinar las cuotas del impuesto sobre bienes inmuebles.

ANEXO

1. TIPO DE GRAVAMEN

El tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana es:

— El 0,082% con carácter general

— El 0,276% para los bienes inmuebles situados en suelo industrial o terciario, de acuerdo con las ponencias de valoración correspondientes, excepto para las fincas ubicadas en edificaciones cuyo uso predominante no sea industrial o terciario.

— El tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Rústica es de 0,80%.

Los tipos de gravamen vigentes, fueron modificados por última vez, por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de noviembre de 2005.